CONSULTA PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGUALDORA DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO, NAVIDAD Y PASCUA DE SERRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO, NAVIDAD Y PASCUA DE SERRA, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problema que se pretende solucionar con la iniciativa

La ausencia de normativa reguladora del servicio de las Escuelas de Verano, de Navidad y de Pascua que anualmente organiza el Ayuntamiento de Serra.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

La aprobación de la ordenanza es necesaria, conveniente y oportuna debido a la necesidad de contar con un régimen jurídico básico del servicio de las Escuelas de Verano, de Navidad y de Pascua que anualmente organiza el Ayuntamiento de Serra.

Objetivos de la norma

Garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los ciudadanos, ofreciendo un entorno seguro, educativo y de ocio para la infancia durante los periodos vacacionales escolares, asegurando la calidad y organización del servicio.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se han detectado soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias que puedan sustituir los efectos de la ordenanza que se pretenden establecer.